



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000001

NUMERO:

**CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES EN
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA CATA-
LINA CIA. LTDA.-----**

CUANTIA: \$. 200,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del dos mil, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.** representada por la señora **WIDAD KATTAN KATTAN**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE SUBROGANTE** del Presidente, según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga suscribe la



presente escritura en representación de la Compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE SUBROGANTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha seis de Noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el doce de Mayo de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de Junio de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA., con un capital social de SESENTA MIL 00/100 SUCRES.- b) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón; se realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA., celebrada el seis de Noviembre del dos mil; se resolvió convertir de sucres a dólares el capital suscrito de la compañía y aumentar el valor nominal de las participaciones; el capital suscrito

la compañía de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES



00000002

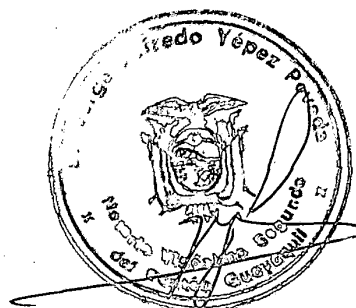
INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.

REF: 8003/M/70

0385/M/99

Guayaquil, 13 de Abril del 2000

Sra.
Widad Kattán Kattán
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 12 de Mayo de 1970 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 03 de Junio de 1970.

La compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital, según escritura pública extendida el 26 de Enero de 1995, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena Ab. José Zambrano Salmon, e inscrita el 18 de Febrero de 1999.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente

Alodia Akel de Kattán
Catalina Akel Kattán
Secretaria de la Junta



RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.".

Guayaquil, 13 de Abril del 2000.

Widad Kattán Kattán
Sra. Widad Kattán Kattán
C.I.- 090376946-1 Ecuatoriana
Chile 320 y Aguirre Mezanine

CERTIFICO QUE ESTA
COPIA ES IGUAL A SU
ORIGINAL

GUAYAQUIL 13 de Abril del 2000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 29693 Registro Mercantil No.
2574 Repertorio No. 10881
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 16 del 2000

AD HECTOR MIGUEL ALCIVAR RAMIREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Jorge Alfredo Yáñez Dorado
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000003

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA CATALINA
CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Chile #320 y Aguirre, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTD.^A**, con la concurrencia de los socios siguientes: ¹**DIANA AKEL KATTAN**, por sus propios derechos propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; ²**CATALINA AKEL KATTAN**, por sus propios derechos propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; ³**GUADALUPE AKEL KATTAN**, por sus propios derechos propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; ⁴**JOSE ANTONIO AKEL KATTAN**, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la compañía que es de Cinco millones 00/100 sucres, que se encuentra distribuido en cinco mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:



- 1.- Conversión de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América;
- 3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La secretaria de la Junta Sra. Widad Kattán Kattán informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual toma la palabra la Presidente de la Junta Sra. Guadalupe Akel Kattán y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 008 dictada por el Señor Superintendente de Compañía dictada el veinticuatro de Abril del dos mil, es necesario convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la Compañía por lo que pone a consideración de la Junta esta situación. La Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.

La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día; tomando la palabra la Presidente de la Junta y manifestando que para dar una mayor agilidad y solvencia a la compañía es conveniente aumentar el valor nominal de las participaciones por lo que sugiere que dichas participaciones tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La junta resuelve por unanimidad aprobar la moción referente a la elevación de el valor nominal de las participaciones por lo que el capital de la compañía esta reflejado de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL EN DOLARES

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Diana Akel Kattán	50	\$1.00
Catalina Akel Kattán	50	\$1.00





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

00000004



Guadalupe Akel Kattán	50	\$1.00
José Antonio Akel Kattán	50	\$1.00

TOTAL

200

Aum.
de cap.

La junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día Aumento del capital y Reforma de Estatutos, toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un aumento efectivo de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a tales efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas suscritas. En lo que respecta a la suscripción entre los señores socios de las doscientas nuevas participaciones, se resolvió unánimemente que ellas sean suscritas entre los socios siguientes, de manera que el cuadro de distribución de las nuevas participaciones queda conformado de la siguiente manera:

NUEVO CAPITAL EN DOLARES

Descripción SOCIOS	PARTICIPACIONES NUEVAS	VALOR	TOTAL
Diana Akel Kattán ✓	50 ✓	\$1.00	100
Catalina Akel Kattán ✓	50 ✓	\$1.00	100
Guadalupe Akel Kattán ✓	50 ✓	\$1.00	100
José Antonio Akel Kattán ✓	50 ✓	\$1.00	100
TOTAL	200		400

La Presidente de la Junta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del Aumento de Capital suscrito, así como la suscripción y pago en numerario del cien por ciento de

F/pago



las doscientas nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital social. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Suscrito de la Compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una enumeradas del cero cero uno al cuatrocientos. Además esta Junta General de socios por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente Subrogante de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia, la Presidente de la Junta y la suscrita secretaria que certifica. (Firmado) Por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTD.**, Sra. Widad Kattán Kattán, (f) Guadalupe Akel Kattán, (f) Diana Akel Kattán, (f) Catalina Akel Kattán, (f) José Akel Kattán. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.- (f) Widad Kattán Kattán, Secretaria de la Junta. - LO AGREGADO: A VALE. -

Sra. Widad Kattán Kattán
Secretaria de la Junta





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000005

aumentarlo en DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y autorizan al Gerente Subrogante de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora WIDAD KATTAN KATTAN, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTD.^A, en su calidad de Gerente Subrogante, declara (UNO) Que el Capital Suscrito ha sido expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en el Ecuador (DOS) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la Cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, (PRES) Que se ha procedido a elevar el valor nominal de las participaciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, (CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de socios de fecha seis de Noviembre del dos mil; (CINCO) Se deja constancia que los socios de la Compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTD.^A, son de nacionalidad

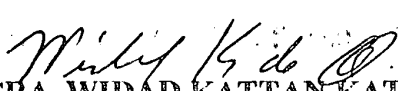
Como

Acum



ecuatoriana; (SEIS) Yo, WIDAD KATTAN KATTAN, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil: viuda, en mi calidad de GERENTE SUBROGANTE, y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTD.^A, ante usted y dentro del trámite de CONVERSIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el seis de Noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado Abogado Alberto Franco Lalama, Registro número dos mil seiscientos noventa y dos, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados todos los documentos habilitantes. Yo la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto. - Lo Agregado: A VALE -

Por la Compañía INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.


SRA. WIDAD KATTAN KATTAN

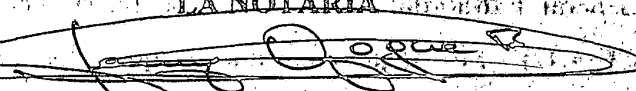
R.U.C.- 0990220107001

C.C.- 090376946-1

C.V.-

LA NOTARIA




AB. JENNY OYAGUE BELTRAN



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000006

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS
UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA -
PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES EN CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA, QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECI-
NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- LA
NOTARIA



Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

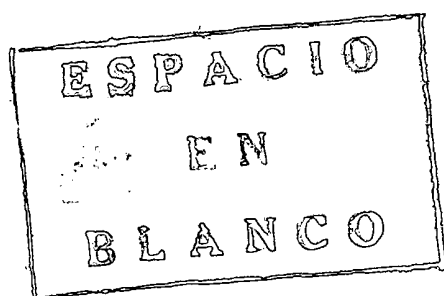
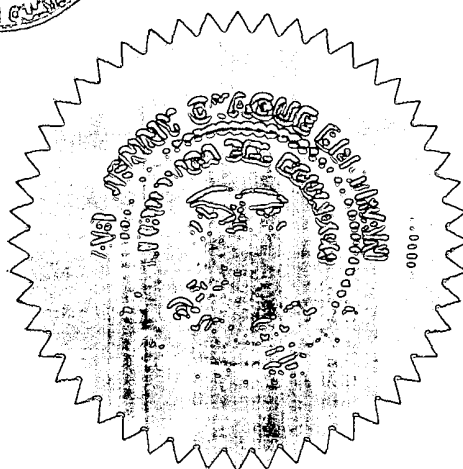


DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, de la Resolución Número **cero uno-G-IJ-cero cero cero cuatro cuatro cero siete**, emitida por el Señor Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha tres de Mayo del año dos mil uno, se **Aprueba la Escritura que antecede.-** Guayaquil, a los Catorce días del mes de Mayo del año dos mil uno.- **LA NOTARIA.-** 




Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004407**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2.001 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA SANTA CATALINA CIA. LTDA.**, de fojas **73.919 a 73.932**, número **11.429** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.992** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **382** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 75729
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 